

Nombre de la promoción: "Elige Marías Gamesa® con el corazón y Bodega Aurrera"

Vigencia: 16 de abril al 19 de mayo 2025.

Cobertura: República Mexicana (Nacional)

Formatos participantes: Bodega Aurrera

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que estén inscritos en el programa de Bodega Aurrera Beneficios que compren por lo menos \$49.00 pesos M.N. (cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) o más en productos Marías Gamesa® participantes, en tiendas Bodega Aurrera, ubicadas a lo largo de la República Mexicana.

I. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN:

1. Realizar el registro de su número celular en caja, hacer sus compras y posteriormente completar su registro en la pagina www.sumabeneficios.com.mx de sus datos (nombre completo, teléfono y correo electrónico) así como la aceptación de los Términos, Condiciones y aviso de privacidad.

Con ello recibirá un correo electrónico con un mensaje de confirmación de su registro en el programa Suma Beneficios y estará participando en la promoción.

2. En la compra de al menos \$49.00 M.N. (cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) o más, en productos **Marías Gamesa®** participantes (se anexa listado (Anexo "A")) en cualquier tienda Bodega Aurrera ubicada a lo largo de la República Mexicana.
3. Proporcionar su número celular al pagar en cajas o auto cobro de cualquier tienda Bodega Aurrera. Esto deberá hacerlo el consumidor cada que efectúe una compra, con la finalidad de que se sumen sus participaciones.
4. Acumular sus compras para participar por uno de los incentivos de la promoción.

I. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

1. **1 (un)** Código Cashi por \$30,000.00 pesos M.N (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) (para el ganador del primer lugar de la promoción).
2. **4 (cuatro)** SIM Bait Precargadas con \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con internet ilimitado / comparte internet por 12 meses (doce meses) con valor de hasta \$2,900.00 pesos M.N. (Dos mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno (un incentivo para cada uno de los **4 (cuatro)** ganadores del segundo lugar de la promoción).
3. **5 (cinco)** SIM Bait Precargadas con \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con internet ilimitado por 12 meses (doce meses) con valor de \$2,300.00 pesos M.N. (Dos mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno, (Un

- incentivo para cada uno de los **5 (cinco)** ganadores del tercer lugar de la promoción).
4. **17 (diecisiete)** códigos Cashi con valor de \$500.00 pesos M.N. (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno (Un incentivo para cada uno de los **17 (diecisiete)** ganadores del cuarto lugar de la promoción).

II. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1. Adquirir al menos \$49.00 pesos M.N. (cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) o más en productos **Marías Gamesa® participantes** (se anexa listado dentro del Anexo “A”), en cualquier tienda Bodega Aurrera ubicada a lo largo de la República Mexicana, y, en caso de no estar inscritos en el programa “Bodega Aurrera Beneficios”, deberán inscribirse al mismo en el sitio web www.sumabeneficios.com.mx.
2. Ingresa a la página oficial de la promoción www.sumabeneficios.com.mx para concluir el registro de tus datos de contacto (nombre completo, correo electrónico y teléfono), previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción.

Una vez efectuada su compra, el consumidor deberá identificar sus compras de productos **Marías Gamesa® participantes** en línea de cajas, compartiendo para tales efectos su número celular al personal de cajas del establecimiento, en el entendido de que, con su participación, acepta los términos y condiciones de la promoción, así como el Aviso de Privacidad.

Registro de Tickets: Cada ticket de compra que el consumidor registre en la página oficial antes descrita, deberá haber sido emitido durante la vigencia de la promoción y su valor deberá ser igual o mayor a \$49.00 pesos M.N. (cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) o más en productos María Gamesa® participantes

Acumulación de Compras: Si el consumidor acumula más de \$49.00 pesos M.N. (cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) pesos 00/100 Moneda Nacional) o más en productos María Gamesa® participantes en un sólo ticket, ya sea duplicando o triplicando la compra mínima requerida para participar, estos no se considerarán como registros adicionales.

Emisión de Tickets: Para poder registrar múltiples participaciones, el consumidor deberá efectuar sus compras en diversas exhibiciones, asegurándose de recibir el número de tickets correspondientes a cada una.

El consumidor podrá realizar diversas compras en un mismo día a fin de obtener un mayor número de tickets cuyo valor sea igual o mayor a \$49.00 pesos M.N. (cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) o más en productos María Gamesa® participantes, para posteriormente poder registrarlos y lograr un mayor número de tickets válidos registrados.

Al término de la promoción el sistema hará corte y arrojará a los 27 (veintisiete) consumidores que hayan registrado el mayor número de tickets válidos de compra y/o

pedidos durante la vigencia de la promoción, siendo dichos consumidores los acreedores en orden decreciente, en lo individual, a uno de los premios de la promoción. Siendo acreedor al incentivo mayor, el consumidor que haya acumulado el mayor número de tickets válidos.

Quedando, distribuidos de la siguiente manera:

Ganador	Premio	Cantidad
Primer lugar	Código Cashi por \$30,000.00 pesos M.N	1
Segundo lugar	SIM Bait Precargada con \$2,000 (12 meses) internet ilimitado / comparte internet	4
Tercer lugar	SIM Bait Precargada con \$2,000 (12 meses) internet ilimitado	5
Cuarto lugar	Códigos Cashi con valor de \$500.00 pesos M.N.	17

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya registrado primero su primer ticket de compra y/o pedido y, en caso de persistir el empate, será ganador aquel que primero en día y hora se haya registrado en la página de la promoción.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico a través del correo oficial de la promoción: promociones@holagod.com, a partir del día 09 de junio de 2025 y deberán proporcionar al responsable de la promoción, que para tales efectos se les indique y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación escaneada en PDF, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica del concurso aquí prevista, y lo sustituirá como ganador:

- INE vigente (por ambos lados)
- RFC
- CURP
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

Los participantes serán todos aquellos miembros activos del programa Bodega Aurrera Beneficios En caso de ser seleccionados como ganadores de alguno de los incentivos mencionados, recibirán una notificación en el correo electrónico registrado en www.sumabeneficios.com.mx.

BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1814, Piso 6, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana.
- Promoción válida del **16 de abril al 19 de mayo 2025**.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el premio, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros, será descalificado, al criterio del Organizador. Los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción.
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción www.sumabeneficios.com.mx
- Se tomarán por ciertos los datos personales (nombre, correo electrónico y teléfono) que los consumidores registren en el portal de sumabeneficios, por lo que todos los incentivos digitales serán notificados al correo electrónico dado de alta en el sitio web.
- Consulta bases, términos y condiciones de Cashi en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del premio, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el premio, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica del concurso aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a

Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.

- **El incentivo es de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- Los ganadores tendrán 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de ganadores para reclamar su premio, caso contrario, el responsable de la promoción podrá disponer de éste libremente.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los premios.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y Comercializadora Pepsico México, S. de R.L. de C.V, **sus filiales, subsidiarias, accionistas, socios comerciales y embotelladores.**, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su premio.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se deslinda de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su premio.
- La garantía sobre los premios deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** y/o el titular o licenciatario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción www.sumabeneficios.com.mx
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.

- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V., NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y/o Comercializadora Pepsico México, S. de R.L. de C.V.**, así como a trabajadores de las filiales o subsidiarias de alguna de las sociedades mencionadas, y/o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a

cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

ANEXO “A”

PRODUCTOS PARTICIPANTES

UPC	DESCRIPCIÓN
750100063335	MARIAS OW 432GRX14X1
750047801840	MARIAS 720GRX12X1
750047803721	MARIAS DORADAS AUTO 456GRX10X1
750100062764	MARIAS 144GRX21X1
750047803724	MARIAS DORADAS 171GRX15X1
750047803593	MARIAS AZU 3PACK RG
750047801563	MINI MARIAS 180GR
750047803589	MARIAS AZUCARADAS 111GRX26X1
750047803648	MARIAS CHOCO OT 144GRX22X1
750047804025	MARIAS CHOCOTELLA
750047802321	MINI MARIAS CLAS RG 55GR
	MARIAS CHOCOTELLA SWH FG OT
750047803957	70GRX52X1
750047803591	GMSA MARIA AZUCARADA